

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Reales decretos.

Ascenso del Contralmirante don A. de Medina.—Destino al Vicealmirante don A. de Medina.

Reales órdenes.

DIRECCION GENERAL DE CAMPAÑA.—Asigna fondo económico al remolcador «Galicia».

SECCION DE PERSONAL.—Cambio de sección de un segundo Contramaestre.—Sobre el art. 16 del Reglamento del

cuerpo de Condestable.—Destino al Auxiliar mayor don A. Rodríguez.—Ascenso de dos Torpedistas-electricistas.

SECCION DE MATERIAL.—Sobre adquisición de un contador electrolítico para el submarino «B-5».—Concede crédito para las atenciones que expresa.

SECCION DE INTENDENCIA.—Declara con derecho a dietas una comisión.—Resuelve instancia de un Celador de puerto de segunda.

Circulares y disposiciones.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Relación de individuos admitidos a concurso.

Seccion oficial

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina,
Vengo en promover al empleo de Vicealmirante al Contralmirante de la Armada don Agustín de Medina y Cibils, con antigüedad de cuatro de mayo último, en vacante producida por pase a situación de primera reserva, por edad, del General de dicho empleo D. Luis Pasquín y Reinoso.

Dado en Palacio a diez y seis de octubre de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Marina,

MATEO GARCÍA Y DE LOS REYES.

A propuesta del Ministro de Marina,
Vengo en disponer que el Vicealmirante de la Armada D. Agustín de Medina y Cibils cese en el cargo de General Jefe de la Sección de Personal del Ministerio de Marina y quede destinado para eventualidades del servicio.

Dado en Palacio a diez y seis de octubre de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Marina,

MATEO GARCÍA Y DE LOS REYES.

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Dirección General de Campaña

Fondos económicos.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito del Capitán General del Departamento de Ferrol, número 630, de 13 de agosto último, relativo a la asignación de fondo económico al remolcador *Galicia*, con motivo de haber pasado a tercera situación, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Intendencia y lo propuesto por la Dirección General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, ha tenido a bien disponer se concedan seis mil pesetas anuales, con cargo al capítulo 7.º, artículo 2.º, como fondo económico a dicho remolcador *Galicia* durante el tiempo que permanezca en tercera situación.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento

y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de octubre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sres. Capitán General del Departamento de Ferrol, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, Contralmirante Jefe de la Sección de Material e Intendente General del Ministerio.

Sección de Personal

Cuerpo de Contraamaestres.

Accediéndose a lo solicitado por el segundo Contra-amaestre D. José Fernández de la Iglesia, se dispone cause baja en la Sección de Cartagena, en donde ha cumplido el tiempo reglamentario, y alta en la de Ferrol, debiendo el Capitán General de último de dichos Departamentos proponer al Contraamaestre de igual empleo que con arreglo a las disposiciones vigentes deba pasar a la Sección de Cartagena en relevo del solicitante.

16 de octubre de 1929.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Cuerpo de Condestables.

Excmo. Sr.: En resolución a expediente incoado al efecto, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo consultado por la Junta Superior de la Armada, se ha servido resolver que el artículo 16 del Reglamento del Cuerpo de Condestables, aprobado por Real decreto de 28 de octubre de 1915 (D. O. núm. 245) se entienda redactado en la siguiente forma:

“Art. 16. El retiro forzoso por edad se obtendrá por los Condestables a las edades siguientes:

Mayores... ..	62 años.
Primeros... ..	56 —
Segundos... ..	54 —

A los Condestables mayores, al serles dado el retiro forzoso por edad, se les concederá el uso de uniforme de Ingeniero Artillero de primera de la Armada; el de Ingeniero Artillero auxiliar a los primeros, y el mismo, con divisa en la bocamanga de galón estrecho como el de los Alféreces de Fragata, a los segundos, previo informe favorable de la Junta de Clasificación y Recompensas de la misma, dictado en presencia de los antecedentes de cada individuo.”

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que a los Condestables que actualmente, por no haberse acogido al expresado Reglamento, conservan el derecho a la graduación, se les otorgará, cuando les corresponda, con las denominaciones de Capitán, Teniente y Alférez, usando al retirarse el uniforme y divisas que tenían los Capitanes, Tenientes y Alféreces de Artillería antes del Real decreto-ley de 11 de marzo de 1929 (D. O. núm. 56, pág. 501).

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de octubre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sr. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer cese en la comisión que le confirió la Real orden de 9 de abril último (D. O. núm. 79) al Auxiliar tercero de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina D. Luis de Lora e Ibáñez y pase a prestar sus servicios a este Ministerio, siendo relevado en el desempeño de la citada comisión indemnizable del servicio por el Auxiliar mayor, también de nueva organización del expresado Cuerpo, D. Antonio Rodríguez Ruiz, con destino en este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de octubre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.
Señores...

Cuerpo de Torpedistas-electricistas.

Excmo. Sr.: Pasado a situación de retirado el torpedista-electricista mayor D. Blas Vera Moreno, y con el fin de cubrir su vacante y la resultante en el empleo de primero, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido promover a sus inmediatos empleos, con antigüedad de 13 del corriente mes, al primero de dicho Cuerpo D. Juan Rodríguez González y segundo D. Pedro Martínez Vez, que son los más antiguos en sus escalas declarados aptos para el ascenso, los cuales quedarán afectos al Departamento de Cartagena.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de octubre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena, Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Sección de Material

Inspección Central de Tiro Naval.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por las Secciones de Material e Intendencia e Intervención Central de Marina, se ha servido aprobar el presupuesto presentado por el Doctor Niemeyer, en esta Corte, para la reparación en sus talleres del aparato siguiente, ordenando al propio tiempo su ejecución:

Un telémetro de inversión Zeiss, de 0,70 metros de base, número 363, con trípode de madera y mira, 950 pesetas.

A dicho fin, se concede también el crédito de su importe total ascendente a *novecientas cincuenta* pesetas (950 pesetas), que, una vez realizada la obra de reparación, se abonará con cargo al concepto “Material de inventario”, del capítulo 7.º, artículo 2.º, del vigente presupuesto, siendo efectuada la inspección y recepción de esta obra por la Inspección Central del Tiro naval.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—
Madrid, 14 de octubre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material,
Intendente General e Interventor Central del Ministerio.
Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por las Secciones de Material e Intendencia y la Intervención Central, se ha servido conceder, con cargo al concepto "Material de inventario", del capítulo 7.º, artículo 2.º, del vigente presupuesto, dos créditos, uno ascendente a 8.022,96 pesetas para abono de la trilita adicionada a las 150 cargas de minas purificadas, en virtud de la Real orden de 8 de marzo de este año (D. O. número 71) y otro de 2.853,50 pesetas por la reparación de las cámaras de carga. El importe total de los créditos citados, que es de diez mil ochocientas setenta y seis pesetas con cuarenta y seis céntimos (10.876,46) será abonado a la Sociedad Unión Española de Explosivos por los mencionados servicios, ya efectuados.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—
Madrid, 14 de octubre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material,
Intendente General e Interventor Central del Ministerio.
Señores...

Submarinos.

Excmo. Sr.: Como continuación a la Real orden de 13 de septiembre (D. O. núm. 207, pág. 1.891), S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Material, se ha servido disponer que la admisión del contador electrolítico montado en el submarino B-5 se lleve a cabo por el Departamento de Cartagena.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—
Madrid, 14 de octubre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material,
Capitán General del Departamento de Cartagena, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.
Señores...

Sección de Intendencia

Comisiones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia de este Ministerio y lo dispuesto en Real orden de la Presidencia de 21 del pasado, acordada en Consejo de Ministros, ha tenido a bien declarar con derecho a las dietas y viáticos reglamentarios la comisión del servicio desempeñada en Trouville-Sur-Mer durante los días del 4 al 11 de julio último, ambos inclusive, por el Capitán de Corbeta, Agregado naval en París, D. Fernando Bastarache y Díez de Balnes, con motivo de haber tenido que asistir al Congreso

Internacional de Salvamento de Náufragos, debiendo afectar el importe de los citados emolumentos al concepto correspondiente, del capítulo 12, artículo 2.º, del presupuesto en ejercicio.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—
Madrid, 15 de octubre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sres. Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio y Director General de Navegación.

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Excmo. Sr.: Vista instancia del celador de puerto de segunda clase D. Juan S. Yáñez Tojo, solicitando se le haga extensiva a la clase del recurrente la Real orden de 4 de septiembre último (D. O. núm. 196) que concede a los sargentos de Infantería de Marina el sueldo de Suboficial al llevar veinte años de servicio, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con la Sección de Intendencia, se ha servido desestimarla, por no concurrir en el Cuerpo de Celadores de Puerto las mismas circunstancias que en los sargentos de Infantería de Marina.

Lo que de Real orden pongo en su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 15 de octubre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sres. Capitán General del Departamento de Ferrol, Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.
Señores...

Circulares y disposiciones

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

Concurso extraordinario del mes de agosto de 1929.

Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 25 de dicho mes (Gaceta núm. 237), para proveer 17 plazas de auxiliares mecanógrafos de la Escala auxiliar del personal técnico administrativo del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Sargento de activo Juan Martín Panadero, de veintisiete años de edad.

Carabinero en activo, con aptitud de tercera categoría, José Ortega Ortega, de treinta años de edad.

Sargento licenciado Buenaventura Pintor Martín, de treinta y un años de edad.

Otro Eloy Gutiérrez Ugido, de treinta y un años.

Otro Antonio Morcillo Ramírez, de veinticuatro años.

Otro Hipólito Aparicio Hernández, de treinta y dos años.

Suboficial licenciado D. Mariano Castañón de la Lama Noriega, de veintiocho años.

Sargento ídem Manuel Arias Rodríguez, de veintiocho años.

Cabo con aptitud de tercera categoría Juan, José Chao García, de veintisiete años.

Otro ídem íd. Matías Hornillos García, de veintinueve años.

Sargento para la reserva Julián Martín de Pablo, de treinta años.

Otro ídem íd. Angel Fuertes Arranz, de treinta años.

Soldado con aptitud para tercera categoría Cayetano Rodríguez Belchi, de veintisiete años.

Otro ídem íd. Casimiro Reyes López, de treinta y tres años.

Sargento licenciado José Ramón Otero Pomares, de treinta y tres años.

Otro ídem Santos Santo Domingo Villarreal, de veintiséis años.

Suboficial licenciado D. Valentín Rodríguez Manso, de veintisiete años.

Sargento ídem José Ortiz Alonso, de treinta años.

Suboficial ídem D. Luis Saldaña Cunchillos, de veintisiete años.

Sargento ídem D. Joaquín Martínez Gala, de treinta y cuatro años.

Otro ídem D. Eusebio Sanchiz Verde, de veintinueve años.

Otro ídem Severiano Pedraza Moreno, de veinticinco años.

Cabo Pedro Schwart Ballester, de veintinueve años.

Otro Pablo Galván Escribano, de veintiocho años.

Otro Abelardo Sánchez Benito, de treinta y un años.

Otro D. Julián Calzas Gonzalo, de treinta y un años.

Otro Angel Arenal Gómez, de treinta y un años.

Otro D. Alberto Estirao Pérez, de veintinueve años.

Otro D. Lorenzo Gascón Portero, de treinta y un años.

Otro José López Rodríguez, de veinticinco años.

Otro Luis Rubio Rosich, de veinticuatro años.

Otro D. Sebastián Cal Díez, de treinta años.

Otro Serapio Sáenz Torres, de veinticinco años.

Sargento para la reserva Ignacio de Segura y López de Sagredo, de veinticuatro años.

Soldado Juan Corbacho Giménez, de veintinueve años.

Otro José García Rodríguez, de veinticinco años.

Otro Crescenciano Martínez Illana, de veintinueve años.

Otro Manuel Menéndez Méndez, de treinta y un años.

Otro Eduardo Cerezo Alvarez, de veintisiete años.

Cabo para la reserva Eduardo Plaza Rodríguez, de veinticinco años.

Soldado Vicente San Feliú Santolaria, de treinta y dos años.

Otro Vicente Gutiérrez Lores, de veintiocho años.

Otro José Díaz Moya, de treinta años.

Otro Angel Hernández Cambrero, de veinticinco años.

Otro Germán Ruiz Asunción, de veinticinco años.

Otro Jacinto Fernández Pascual, de treinta y un años.

Otro Antonio de la Torre Salido, de veintiséis años.

Otro D. José Ruiz Palacios, de veintiocho años.

Otro Vicente Moriana López, de veintiséis años.

Otro Juan Sánchez Grúas, de treinta y un años.

Otro Antimo González Pisonero, de veinticinco años.

Otro D. Gonzalo López Villalta Fernández, de veintisiete años.

Otro D. Joaquín Guillén Tarazona, de veintiocho años.

Otro Justo Sauras Esteban, de veinticinco años.

Otro Vicente Fernández Tristell, de veinticinco años.

Otro Santiago Palet Quintanilla, de veinticinco años.

Otro Juan García Santalla, de veinticinco años.

Otro Joaquín Valsalobre y Medrano, de veinticuatro años.

Suboficial de complemento D. Heliodoro de la Nogal Vázquez, de veintiocho años.

Otro ídem D. Fernando Vesco Merlo, de veinticinco años.

Otro ídem D. Antonio Blázquez González, de veinticinco años.

Otro ídem D. Juan Mansito Rodríguez, de veinticinco años.

Sargento ídem Arcadio Ortega Ruiz, de treinta y dos años.

Otro ídem Inocente Yuste Gómez, de veintisiete años.

Soldado ídem D. Andrés Gordillo González, de veinticinco años.

Idem íd. D. Emilio Riñón Melgar, de treinta años.

Idem íd. Francisco Montes Zurrunero, de veintiséis años.

Sargento licenciado José Ruiz de Castroviejo León, de treinta y cuatro años.

Instancias desestimadas por los motivos que se expresan, correspondientes a las clases que se relacionan.

Por no haberse recibido los estados resúmenes de servicio prevenidos en el artículo 50 del Reglamento de 6 de febrero de 1928, para poder calificarlos:

Licenciados: César Cimadevilla Crespo, Francisco Puga López y Jesús Gallego Quero.

Por no acompañar certificado sobre su conducta expedido por la Alcaldía:

Cabos: Alejandro Ruiz Sánchez, Atilano Sánchez Sevillano, Emilio C. Rayón Fernández y Plácido Pérez Barriuso.

Por no acompañar los certificados de conducta, reconocimiento facultativo y de antecedentes penales prevenidos en las Instrucciones de la convocatoria:

Soldados: Angel Alvarez Fonseca y José Lanao Coronas.

Por no acompañar los certificados de reconocimiento facultativo y de antecedentes penales:

Soldado Andrés González Cabello.

Suboficial licenciado D. Juan Contreras Ferrer.

Sargento ídem Rafael Pizarro Seco.

Por no acompañar certificado sobre su conducta ni reintegrar con pólizas de séptima clase los certificados de reconocimiento facultativo y de antecedentes penales:

Suboficial D. Honorato Cotelo Garay.

Por ser menor de veinticuatro años en la fecha en que se anunció el concurso, ni acompañar los certificados de conducta, reconocimiento médico y de antecedentes penales:

Cabo Rafael Gómez Gómez.

Por exceder de la edad de treinta y cinco años, límite máximo señalado en la convocatoria:

Cabo Ignacio Córdoba Aguirrejaviria.

Sargento Manuel Salas Seligrat.

Por no acompañar certificado de aptitud física expedido por el Tribunal médico militar:

Soldado declarado inútil Juan Magaña Parral.

Por constar en el historial una nota sin invalidar:

Sargento Miguel Asensio Teio.

Por haberse recibido la petición después del 20 de septiembre, fecha en que expiró el plazo de admisión de documentos:

Sargento licenciado Miguel Gutiérrez Gil.

Madrid, 10 de octubre de 1929.—El General Presidente. José Villalba.